Fecha. 12/06/2026

No. 5

CONTRASEÑA: HFUR2gBM
REMITENTE: PORRAS LEAL
DESTINO: CARLOS BASTIDAS
ASUNTO: INFORME SUPERVISION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TATIANA PORRAS LEAL
ENTERADICADOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director de la Dirección Administrativa y Financiera
Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 106 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de TATIANA PORRAS LEAL, quien presta sus servicios como Internacionalista, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar servicios como profesional Internacionalista para asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Operacional Conjunta SEMOC, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar la realización de análisis estratégicos en tematicas de Interéss para la identificación de retos o requerimientos relacionados con las funciones o responsabilidades de la Subjefatura.	No se realizó la obligación contractual en el periodo informado, no se presentaron requerimientos asociados. Concentración de actividades en entrega de productos relacionados con la operacionalización e implementación de las iniciativas del CREI de Economías Ilícitas (prioridad MDN).
2	Apoyar la elaboración, actualización o revisión de estrategias que permitan dar respuesta a los diferentes desafios identificados.	No se realizó la obligación contractual en el periodo informado, no se presentaron requerimientos asociados. Concentración de actividades en entrega de productos relacionados con la operacionalización e implementación de las iniciativas del CREI de Economías Ilícitas (prioridad MDN).
3	Acompañar la realización de análisis de coyuntura para fortalecer el proceso de toma de decisiones.	No se realizó la obligación contractual en el periodo informado, no se presentaron requerimientos asociados. Concentración de actividades en entrega de productos relacionados con la operacionalización e implementación de las iniciativas del CREI de Economías Ilícitas (prioridad MDN).
4	Apoyar el seguimiento de la evolución de temáticas o variables de interés.	Asesoría en la revisión y ajuste de las acciones del CREI de Economías Ilícitas, de acuerdo con las observaciones realizadas por los representantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el proceso de operacionalización y seguimiento del CREI.

		Para la revisión y ajuste de la matriz de iniciativas se realizaron reuniones lideradas por CR. Jesús Murcia, Director de planificación SEMOC, con la participación del CR. Oscar Reyes, Director del Departamento Conjunto Contra Amenazas Trasnacionales, personal del Departamento y el PS Mikel Ibarra: 19 de mayo: 20 de mayo: 26 de mayo: 28 de mayo: 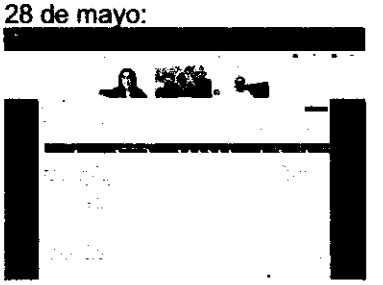 29 de mayo:

3 de junio:

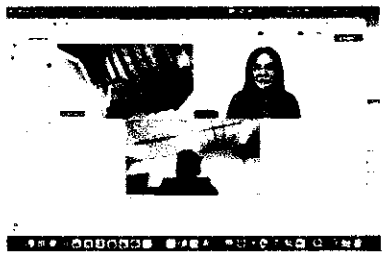

4 de junio:

5 de junio:

9 de junio:

5	Asesorar la elaboración de informes y presentaciones relacionadas con las temáticas analizadas.	Asesoría en la revisión de la presentación de los ajustes de las acciones del CREI de Economías Ilícitas, en el marco de la implementación del modelo de gobernanza para la operacionalización y seguimiento del CREI. Para la revisión de la presentación se realizaron reuniones virtuales lideradas por el CR. Jesús Murcia, Director de planificación SEMOC, que contaron con la participación del PS. Mikel Ibarra: 15 de mayo: 21 de mayo: 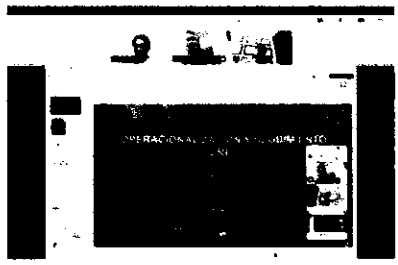 11 de junio: 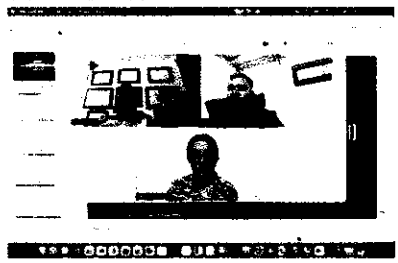 Para la revisión de la presentación de la matriz de iniciativas se realizó una reunión virtual liderada por el MG. Juan Carlos Correa, Inspector General y líder del CREI. La reunión contó con la participación del CR. Jesús Murcia, Director de planificación SEMOC, el CR. Oscar Reyes, Director del Departamento Conjunto Contra Amenazas Trasnacionales y el PS Mikel Ibarra. 27 de mayo:

		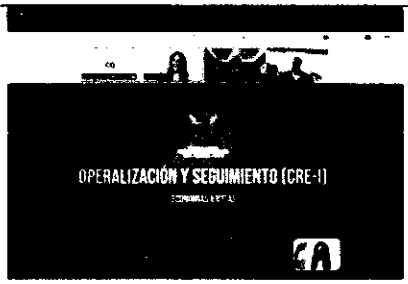
6	Proyectar respuestas requeridas por el señor SEMOC.	No se realizó la obligación contractual en el periodo informado. No se presentaron requerimientos por parte del señor SEMOC.
7	Semanalmente (todos los viernes) entregar al Supervisor del Contrato informe de las actividades realizadas.	Entrega semanal de informe de actividades al Supervisor del contrato, MY Jeferson Abel Pinzón: • Informe 15 (15 de mayo de 2026). • Informe 16 (22 de mayo de 2026). • Informe 17 (29 de mayo de 2026). • Informe 18 (5 de junio de 2026). • Informe 19 (12 de junio de 2026).
8	A la terminación del contrato deberá entregar un Informe final al supervisor, en el cual se relacione la entrega de todos los expedientes y documentos generados durante la ejecución del contrato y el consolidado de actividades desarrolladas desde el inicio hasta la finalización del mismo.	No se realizó la obligación contractual en el periodo informado. El informe del que da cuenta la actividad debe ser entregado al finalizar el contrato.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

TATIANA PORRAS LEAL
Contratista

MY JEFERSON ABEL PINZON GUAYAZAN
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	12-06-2026	12-06-2026	Uriel Pro	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE	
Fecha de solicitud:	12 de junio de 2026
No de solicitud:	5
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
Contrato Número:	106 - 2026
Apellidos y Nombre o Razon Social:	TATIANA PORRAS LEAL
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	52.863.627
Dirección:	Calle 112 # 47A-67
Teléfono:	3002145194
Correo Electrónico:	tatianaporrasl@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios como profesional Internacionalista para asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Operacional Conjunta SEMOC.	Prestación de Servicios	1	5	$ 7.053.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

Solicitante PS. TATIANA PORRAS LEAL
CC. 52863627

Vo - Bo: MY. JEFERSON ABEL PINZON GUAYAZAN
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 12 de junio de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, TATIANA PORRAS LEAL con CC No 52863627 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	106 COGFM DIADF 2026
Valor mensual recibido	$7'053.000
Base de cotización	$2'821.200
Planilla de Pago No.	9505951916
Fecha de Pago	2026/06/03
Periodo Cotizado	Junio
Aporte Salud o Fosyfa	$352.700
Aporte Pensión	$451.400
Aporte Riesgos Profesionales	$14.800
Total Pago Seguridad Social	$818.900

Cordialmente,

TATIANA PORRAS LEAL
CC No. 52863627 de Bogotá

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52863627		PORRAS LEAL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 112 47A 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131753	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	360828973	9505951916	I	2026/07/07	2026/06/03	BANCOLOMBIA	0	$818,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingre	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,821,200	$451,400			$2,821,200	$352,700			$0	$0			$2,821,200		$14,800		$0	$0		$818,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,821,200	$451,400			$2,821,200	$352,700			$0	$0			$2,821,200		$14,800		$0	$0		$818,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,821,200	$451,400			$2,821,200	$352,700			$0	$0			$2,821,200		$14,800		$0	$0		$818,900
1	CC	52863627	PORRAS TATIANA																	25-14	30	$2,821,200	$451,400	EPS005	30	$2,821,200	$352,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,821,200	0.522%	$14,800	0	$0	$0	No	$818,900
Total		**Afiliados(1)**																				$2,821,200	$451,400			$2,821,200	$352,700			$0	$0			$2,821,200		$14,800		$0	$0		$818,900

Bogotá D. C., 12 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, TATIANA PORRAS LEAL con CC No. 52863627, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 106 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

  Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

  La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,

TATIANA PORRAS LEAL
CC No. 52863627